



NOTIFICACIÓN POR AVISO POR PAGINA WEB Y CARTELERA

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. E.S.P. HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, la Empresa procede a fijar por el término de cinco (5) días hábiles en la página web <https://www.centralcolombianadeaseo.com.co/> y en la cartelera del Centro de Atención al Usuario ubicada en Calle 16 # 11 – 27 Local 1, Centro en el municipio de Chiquinquirá, el aviso de la resolución No. 272784 radicado de respuesta del PQRS poniendo a disposición del peticionario Usuario que reporta copia integra, autentica y gratuita del acto administrativo mencionado.

PETICIONARIO	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA PUBLICACIÓN DEL AVISO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	CAUSAL DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
FRANCISCO	272784	09/01/2025	09/01/2025	15/01/2025	ENVIO DEL AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO

Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición ante Central Colombiana de Aseo S.A.S E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

NOTA: Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de retiro de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

La presente se expide el 09 de enero de 2025 a las 08:00 a.m Hrs certificando así el retiro del aviso el día 15 de enero de 2025.

Cordialmente,

Henry Miguel Vaca Gutiérrez

Coordinador de Servicio al Cliente

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. E.S.P.



AVISO DE NOTIFICACIÓN

09/Enero/2025

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. E.S.P., en cumplimiento al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informa al peticionario que procede a realizar la notificación mediante aviso, entregando copia íntegra de la respuesta CCA-CE-2025-272784 que emitió el día 24 de diciembre de 2024 para resolver el PQR interpuesto, toda vez que no acudió a nuestras oficinas de servicio al cliente para notificarse personalmente dentro de los cinco días siguientes al envío de la citación.

No. PQR:	272784
Fecha de Recepción:	4 de diciembre de 2024
Contrato:	-
Usuario que Reporta:	FRANCISCO
Dirección de Notificación:	francisco8@hotmail.com

Se informa que contra la presente decisión procede el recurso de Reposición ante CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente;

Henry Miguel Vaca Gutiérrez
Coordinador de Servicio al Cliente
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S E.S. P

Nombre de quien recibe: _____

Fecha de Recibido: _____

Chiquinquirá, 24 de diciembre de 2024
CCA-CE-PQR-2024-272784

Señor(a):
FRANCISCO
francisco8@hotmail.com
Cel. 3185934664

ASUNTO: RESPUESTA A SU RECLAMACION RADICADA EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO DE LA PETICIÓN

“Buenas tardes quiero poner una queja el servicio de aseo pasó hoy a las 5 de la tarde por el barrio los olivos el muchacho que ayuda a recoger las bolsas de basura no recogió la mía y me dejó el reguero ahí por favor más puntualidad y más respeto con nosotros que pagamos una mensualidad y eso nos acredita como merecedores de un buen servicio gracias.”

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Con el ánimo de atender su reclamación, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S E.S.P., junto con nuestra área operativa realizó un seguimiento por el sector ubicado Barrio Los Olivos, tal como se puede apreciar en los soportes adjuntos como son las evidencias fotográficas donde se confirma la prestación del servicio de recolección.





Central Colombiana de Aseo
S.A. ESP



Sin embargo, se realizaron las respectivas recomendaciones, tanto al conductor como a los operarios de recolección, para que al momento de circular por esta zona hagan el recorrido a una velocidad moderada y así realicen el despeje óptimo, con el fin de evitar que en el área queden residuos sólidos ordinarios, dispersos; para garantizar la prestación adecuada del servicio público domiciliario de aseo.

De igual manera es pertinente informar que las frecuencias de recolección en el sector (Barrio los Olivos), son los martes, jueves y sábados desde las 2:00 pm hasta las 10:00 pm.

Quedamos atentos a cualquier duda, inquietud y/o solicitud.

Cordialmente;

Henry Miguel Vaca Gutiérrez

Jefe Mercado Regulado

Elaboró: Alejandra Ortiz Jiménez